



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

1 DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2 DEFINICIONES

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Torres Adalid, Número 21, Piso 8, Col. Del Valle C.P. 03100 Delegación Benito Juárez.
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Invitación	Invitación a cuando menos tres personas nacional N° TFJFA-SOA-INV-009-10.
Representante Técnico	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y dirección de los servicios.
Bitácora	El instrumento técnico de control de los servicios, el cual servirá como medio de comunicación convencional entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los servicios, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o servicios.
Normas de Calidad	Documento establecido y aprobado por organismos nacionales e internacionales, que tiene por objetivo proporcionar reglas, directrices, características para las actividades de calidad y sus resultados.
Estimación	La valuación de los servicios ejecutados, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago.
Manual General de Higiene	Manual General de Higiene y Seguridad en Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

3 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, Piso 8, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; emite la siguiente convocatoria en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27 fracción II, 30 fracción I, 31, 43 y 44 de la Ley, así como en las disposiciones contenidas en su Reglamento.

4 CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley.

En la invitación personalizada, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley.

5 DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

Consiste en los trabajos complementarios de adecuación y conservación preventiva y contra humedad para el inmueble de las Salas Regionales de Oriente en la Ciudad de Puebla, Pue. de acuerdo con la presente convocatoria y su anexo técnico.

6 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

NO APLICA

7 ANTICIPO

La convocante otorgará un anticipo conforme a los artículos 50 de la Ley y 138 de su Reglamento, por el 20% del monto total a ejercer; el importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista al día siguiente de la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I, de la Ley, la cual deberá ser exhibida a más tardar dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del contrato, la forma de pago del anticipo será en una sola exhibición y en moneda nacional, previa entrega de la garantía correspondiente y la factura para el cobro del anticipo en el domicilio de la convocante.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos por los artículos 50 de la Ley y 138 del Reglamento.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

8 ORIGEN DE LOS RECURSOS

La convocante cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria en la partida 3504 para ejercer recursos por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley.

9 IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA.

El idioma en que deberán presentar sus propuestas es el español y la moneda es en pesos mexicanos.

10 RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos del artículo 51 fracción IV de la Ley.

Asimismo a los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en la fracción VII del artículo 51 de la Ley, deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídica y se ajustan a los requerimientos reales de los servicios a realizar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

11 INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.

12 NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR EL SERVICIO O NINGUNA PARTE DEL MISMO

La convocante de conformidad en lo estipulado en el artículo 47, quinto párrafo de la Ley, establece que no será objeto de subcontratación los servicios motivo de la presente invitación.

13 MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIX de la Ley, la convocante manifiesta que los materiales indicados en el catálogo de conceptos como propiedad del Tribunal, serán entregados en el sitio de los trabajos durante la apertura de la bitácora de los mismos.

14 RESPONSABILIDAD LABORAL

En relación al personal que el licitante adjudicado utilice para el servicio objeto de la presente invitación, éste será el único responsable de las prestaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones obrero-patronales, por lo que el Tribunal queda exento de cualquier reclamación o acción legal que pudiera suscitarse al respecto, ya que en ningún caso el Tribunal podrá ser considerado como patrón sustituto u obligado solidario, siendo obligación del licitante mantener afiliados a sus trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

15 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

16 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Con base en lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento, los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera para participar son los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (**Anexo L-1**).
2. Escrito del licitante en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

- en los procedimientos de contratación establecidos en la misma, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en las fracción XIV del artículo 31 de la Ley. **(Anexo L-2)**
3. En su caso la manifestación a que hace referencia el artículo 31 fracción XV de la Ley.
 4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
 5. Acreditar el capital contable requerido de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), mediante copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado del ejercicio 2009. En el caso de empresas de nueva creación, deberán exhibir el balance actualizado a la fecha de presentación de la propuesta anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.
 6. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañando preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá exhibir el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.
En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el formato 3.A.
 7. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Los documentos solicitados en este apartado, podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

De conformidad con el artículo 41, último párrafo del Reglamento, en caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento Interior del Tribunal.

Será causa de descalificación la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

La persona que asista a entregar la propuesta, podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento). La persona que suscriba la propuesta en la invitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por el representante legal en común, debiendo establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 80 segundo párrafo del Reglamento.

17 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria de esta invitación, independientemente de que se anexará al oficio de invitación correspondiente, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta el día 6 de septiembre de 2010, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción I de la Ley, se difundirá en CompraNet y en la página de Internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

18 PROGRAMA DE EVENTOS DE LA INVITACIÓN

	Acto	Fecha	Hora
1	Visita al sitio *	3 de septiembre de 2010	11:00
2	Junta de Aclaraciones	6 de septiembre de 2010	11:00
3	Presentación y Apertura de propuestas	8 de septiembre de 2010	19:00
4	Junta pública en la que se dará a conocer el Fallo.	9 de septiembre de 2010	14:00
5	Fecha de firma del contrato	10 de septiembre de 2010	19:00
6	Fecha de inicio del servicio	13 de septiembre de 2010	9:00

* La visita al sitio para la prestación de los servicios será coordinada por parte del Delegado Administrativo de las Salas Regionales de Oriente en Puebla, con domicilio en Av. Osa Menor No. 84, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixayotl, San Andrés Cholula, Puebla, Pue. Cabe señalar, que dicha visita no es de carácter obligatorio, siempre y cuando el licitante presente un escrito en el cual manifieste que conoce el lugar para realizar la prestación de los servicios y sus condiciones ambientales de la invitación que nos atañe, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

19 JUNTA DE ACLARACIONES

La convocante realizará la junta de aclaraciones en la hora y fecha indicada en el numeral 18, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en la Sala de juntas del piso 11, del domicilio de la convocante, sita en Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D.F. Se levantará una acta, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 35 de la Ley.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35, segundo párrafo de la Ley.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:30 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: karla.torres@tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3229 a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

En términos del artículo 34 de la Ley, la convocante podrá modificar siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria de la invitación, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente convocatoria.

20 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La convocante requiere que el servicio se ejecute en un plazo de 61 días naturales, comenzando el día **13 de septiembre de 2010**



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

Los licitantes deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de suministro de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico de las presente convocatoria. **Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución del servicio** que la convocante establece en esta convocatoria.

Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución del servicio ya que no se admitirá sobre costo de los precios unitarios, ni prórrogas por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución del servicio; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.

Los licitantes deberán tener en cuenta para el cumplimiento de los servicios, el tiempo total de ejecución anteriormente descrito.

21 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que el licitante presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas al Tribunal en forma impresa y en medio magnético programa Word, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la misma, sin que la falta de firma en alguna(s) de ellas sea motivo de descalificación, salvo que, tratándose del catálogo de conceptos con presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento. Se sugiere presentarlas preferentemente encarpetadas y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Para agilizar los procedimientos de contratación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las proposiciones. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta invitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 60 del Reglamento.

22 APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 18 de esta convocatoria; el lugar de reunión será en la sala de juntas del piso 11, del edificio ubicado en la calle de Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, C.P., 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del Servicio Postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en esta convocatoria. El evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en esta convocatoria, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, desechando en el momento las propuestas que no hayan cumplido con dichos requisitos.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica. Una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, por lo menos uno de los licitantes, si asistiera alguno y en forma conjunta con el servidor público facultado del área técnica del Tribunal rubricarán dichas propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en los artículos 37, fracción II de



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

la Ley, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Toda la documentación quedará en poder de ésta.

Es importante destacar que cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, en el entendido de que en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, tercer y cuarto párrafos del Reglamento.

Es de precisar que una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas informándose el lugar, fecha y hora del acto en que se dará a conocer el fallo de esta invitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

23 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA

Es de señalar que en los casos en que se requiera algún documento en original, éste **será utilizado para cotejo y no deberá** contener alguna rúbrica adicional.

Para el caso de la entrega de la documentación legal, se requiere que dicha documentación contenga la firma del licitante o representante legal, **solamente en la última hoja.** Asimismo para el resto de la documentación, deberá contener rúbrica **en cada una de las hojas de todos los documentos a entregar.**

El sobre cerrado deberá estar claramente identificado en su parte exterior y debidamente rotulado con el nombre del licitante y número de invitación en la que participa cuidando el orden que lleve cada documento que lo integra de la siguiente manera:

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados en todas y cada una de las fojas sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de descalificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

Anexo 1

Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará con el personal profesional como plantilla mínima de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Anexo 2

Organigrama y currícula de la empresa incluyendo su correo electrónico, así como currícula de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando cuando menos tres trabajos realizados por la empresa licitante con características y magnitud similares al servicio objeto de esta invitación, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre y teléfono del contratante y descripción de los servicios, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones o acta finiquito, según el caso. El no cumplimiento del señalamiento de los tres trabajos similares será causa de desechamiento de la propuesta técnica.

Anexo 3

Listado de maquinaria y equipo, software que sea utilizado para la realización del servicio, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales. Tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador y formularla de modo congruente con el programa de trabajo, conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

Anexo 4

Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado contará con los equipos de comunicación interna y externa de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico.

Anexo 5

Memoria del procedimiento para el desarrollo de los trabajos requeridos.

Anexo 6

Programa de servicio

Los licitantes como parte integral de la propuesta técnica, deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de los servicios, relacionadas a los siguientes rubros:



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

1. De la maquinaria y equipo requerido, incluyendo el científico, de construcción, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, anotando características, número de unidades y total de horas efectivas estimadas de utilización.
2. Del personal que se empleará para realizar los servicios, indicando la especialidad, número requerido, así como las horas-hombre estimadas para la correcta prestación del servicio.

Anexo 7

Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2008 y 2009), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.

Anexo 8

Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio sobre cual se realizarán los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado y al modelo de contrato.

Anexo 9

Manifestación escrita de conocer las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Anexo 10

Manifestación escrita en la que se señale que no subcontratarán parte alguna de los trabajos.

Anexo 11

Relación de contratos en vigor, así como, los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre del servicio, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer, a efecto de acreditar la experiencia y capacidad técnica del licitante o en su caso, manifestar que no existen contratos en vigor.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

Anexo 12

Carta compromiso de confidencialidad de los detalles para la prestación de los servicios.

Anexo 13

Listado de insumos, en orden alfabético que intervienen en la integración de su propuesta, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, de los siguientes rubros:

- A. De los materiales y equipos de instalación permanente
- B. De la mano de obra

Anexo 15

Análisis del total de los precios con sus correspondientes rendimientos y costos

El contratista deberá considerar en la integración de los precios, trabajar turnos matutino y vespertino a efecto de cumplir con los trabajos objeto de la presente invitación, apegándose a lo establecido en el Anexo Técnico.

Anexo 16

Señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor del servicio que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serían utilizados en la prestación de los servicios.

24 Propuesta económica

Documento N° E-1

Carta compromiso de la proposición indicando el monto total de su propuesta sin incluir I.V.A., el plazo de ejecución y el nombre del representante técnico de la prestación del servicio.

Documento N° E-2

Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios con número y letra e importes por partida, por concepto y del total de la propuesta, (sin incluir el I.V.A.), en el cual deberá contener como mínimo los conceptos y contenidos requeridos en el catálogo de conceptos.

Si hubiera discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición en caso de que los hubiere.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

La suma de los importes de todos los conceptos, representarán el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja del catálogo de conceptos. En caso de que se detecten errores en el catálogo, se modificarán los importes de los conceptos y el monto de la proposición que resulte será el monto corregido, para efectos del análisis comparativo.

Documento N° E-3

Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados por periodo semanal, de los siguientes rubros:

- A. De la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado por periodo, dividido por partidas y debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica.
- B. De la utilización de la mano de obra.
- C. Del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la Dirección, Administración y Ejecución de los trabajos,

Los programas de erogaciones deberán estar representados en diagramas de barras y contemplando el plazo de ejecución.

Documento N° E-4

Contenido de la propuesta económica:

- 1 Relación de salarios por categoría.
- 1.1 Análisis de cálculo e Integración de los costos indirectos
- 1.2 Análisis de cálculo e integración de los costos de la utilidad.
- 1.3 Análisis de cálculo e integración del costo por financiamiento.
- 1.4 Utilidad propuesta por el licitante.

Documento N° E-5

Análisis de los precios unitarios (matrices) de los conceptos de trabajo correspondientes al 100% del monto de la propuesta, determinado y estructurado de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento.

Documento N° E-6

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme al artículo 190 del Reglamento, del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo de control, supervisión y vigilancia que corresponde a los costos indirectos; incluirá todas las percepciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social (incluyendo SAR), Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

en vigor.

Se deberá entender como factor de salario real, la relación de los días realmente pagados en un periodo anual de enero a diciembre divididos entre los días laborados durante el mismo periodo.

En la determinación del salario real **no** deberán considerarse los siguientes conceptos:

1. Aquellos de carácter general referente a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamento, instalaciones deportivas y recreación así como las que sean para fines sociales de carácter sindical;
2. Instrumentos de trabajo, tales como herramienta, ropa, cascos zapatos, guantes y otros similares;
3. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los Trabajadores;
4. Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como despensas, premios por asistencia y puntualidad entre otros;
5. Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimiento de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo, y
6. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para construir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

El importe de los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

25 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La convocante evaluará y comparará las ofertas para su análisis cualitativo y verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en esta convocatoria, para tal efecto, la convocante evaluará en dos etapas:

I. En la **evaluación técnica** la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados, incluyendo el contenido de éstos, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento y a los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que en su caso, haya realizado los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
3. Que los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.
4. Que los licitantes cumplan los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica. En este aspecto se considerará entre otros, el grado



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

5. Que los licitantes cuenten con la maquinaria, y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los servicios motivo de esta invitación.
6. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización del servicio, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
7. Que el procedimiento para el desarrollo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
8. Que los estados financieros de los licitantes, sean conforme a las razones financieras básicas que presenten y se revisarán los siguientes aspectos:
 - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con el análisis financiero presentado.
 - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
 - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

9. Condiciones de pago sobre la base de precios unitarios

De los programas:

- a. Que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido en esta convocatoria por la convocante.
- b. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general del servicio.
- c. Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas. (sólo en caso de equipos de instalación permanente).

10. De la maquinaria y equipo:

- a. Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de esta invitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo de construcción presentado por el licitante.
- b. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar los servicios en las condiciones particulares donde deberá



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de la realización del servicio propuesto por el licitante.

- c. Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos.

11. De los materiales:

- a. Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- b. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean la requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria.

12. De la mano de obra:

- a. Que el personal administrativo y técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento de realización del servicio propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores.
- c. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

II. En la **evaluación económica** de las propuestas, se considerará que contengan lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento, así como lo siguiente:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
2. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
3. Del presupuesto del servicio, se revisará:
 - a. Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.
 - b. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes. En caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

- c. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente. En el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
 - d. Que el catálogo de conceptos contenga, en su caso, los cambios autorizados en la junta de aclaraciones.
4. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se hayan estructurado y realizado de acuerdo con lo siguiente:
- a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, quipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
 - f. Que los costos por honorarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
5. Del análisis de costos directos, se revisará:
- a. Que se hayan estructurado y determinado de acuerdo a lo previsto por el Reglamento,
 - b. Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - c. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

6. Del análisis de costos indirectos, se revisará:

- a. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
- c. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

7. Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se revisará:

- a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
- b. Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- c. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, mismo que deberá ser señalado en el análisis, anexo copia fotostática de la publicación tomada como referencia.
- d. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales;
- e. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establece en esta convocatoria.
- f. Que los plazos considerados sean congruentes con los plazos de ejecución de los programas presentados,
- g. Que los cargos por ingresos, egresos y anticipos considerados en el análisis, correspondan a los costos directos mas costos indirectos de la propuesta.

8. Se verificará que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas las ganancias que el contratista estima que debe percibir por la ejecución del servicio, así como las deducciones e impuestos correspondientes.

9. Se verificará que los cargos adicionales motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad, sólo consideren el cargo referente a inspección y vigilancia



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

de la Secretaría de la Función Pública, establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

10. Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

En ningún caso se podrán utilizar mecanismos de puntos y porcentajes para calificar la evaluación de las propuestas presentadas.

La convocante con base en el análisis comparativo que elabore de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la ejecución de los trabajos motivo de esta invitación, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas presentadas en esta invitación, el contrato se adjudicará a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

En caso de que ocurra empate entre las personas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley.

26 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

La convocante descalificará al licitante cuando:

- 1.- No presente propuesta técnica o económica.
- 2.- Incumpla con cualquiera de los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- 3.- Si la convocante comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

27 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y NULIDAD.

A. La convocante desechará la propuesta durante o posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple con la causas previstas en el artículo 69 del Reglamento y con alguno de los siguientes puntos:

1. La presentación incompleta o la falta de cualquier documento requerido



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

en esta convocatoria.

2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51, fracción IV y 78, penúltimo párrafo de la ley.
5. Cuando el programa no esté particularizado, para el servicio que se licita.
6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 25 de la convocatoria.
7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, aún en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta invitación.
9. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar el servicio sin pérdida.
10. Cuando los programas de ejecución no son factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante.
11. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
12. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
13. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.
14. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
15. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
16. Cuando los precios unitarios analizados detalladamente no coincidan con el o los asentados en el catálogo de conceptos.
17. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
18. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
19. Cuando use corrector, así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato, descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

de esta invitación.

20. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,
21. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.

B. La convocante declarará desierta esta invitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo de la Ley y 72 de su Reglamento.

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

C. La convocante cancelará esta invitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante

En estos supuestos se emitirá una segunda convocatoria permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la invitación declarada desierta.

D. Nulidad total:

- a. Cuando la C.I., en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad de procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante.

28. JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley, el fallo de la presente invitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 9 de septiembre de 2010, a las 14:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 39 cuarto párrafo de la Ley.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37, fracción III de la Ley.

29. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo a más tardar en la fecha señalada en el numeral 18, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 48 y 49 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

Así mismo, al día siguiente a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Acta de nacimiento tratándose de personas físicas y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales, la que deberá contener el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua o electricidad)
- Alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Poder notarial del representante legal en caso de personas morales
- Identificación oficial de la persona que firmará el contrato (credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La convocante verificará la acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los licitantes por la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la autenticidad de la documentación presentada.

Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, presentación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior de conformidad con la regla 1.2.1.15 de la Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010.

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Tribunal, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

El licitante al que se le adjudique el servicio objeto de la presente invitación **deberá manifestar bajo protesta de decir verdad**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en la ejecución de los trabajos, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

Asimismo, deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Como lo señala el artículo 47 segundo párrafo de la Ley, el licitante que sea declarado ganador de la presente invitación que no firme el contrato objeto de esta invitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

30 GARANTÍAS

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

A. Aplicación del anticipo.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

Para garantizar la correcta inversión y/o aplicación del anticipo otorgado, el licitante al que se le asigne el contrato, deberá presentar fianza por el importe total del anticipo, otorgada por una Institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, en la cual se deberá declarar que los recursos asignados se aplicarán debidamente, se efectuará la exacta amortización y en su caso la devolución total o parcial del anticipo otorgado.

La garantía indicada deberá ser presentada dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato y cuya redacción póliza deberá contener los mismos requisitos que la póliza del cumplimiento de contrato con la diferencia que se debe indicar que se trata de garantizar el 100% del monto del anticipo.

B. Cumplimiento de contrato.

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, a más tardar dentro de los 3 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de la ley federal de Instituciones de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), y la redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato y/o de anticipo se hará de la siguiente forma:

La póliza de la fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones

a).- Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato-

b).- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 de este Reglamento. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del presente Reglamento, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la dependencia o presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad en la que señale su conformidad para cancelar la fianza;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95-Bis de dicha Ley.

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. Se otorga a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar a nombre de "Licitante ganador" el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número _____, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la invitación a cuando menos tres personas número _____ por el monto de \$ _____ (número y letra).

3. La fianza garantiza el debido cumplimiento del contrato referido de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.

4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.

5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.

6. Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que "El Tribunal" otorgue prórroga o esperas a "el contratista" para el cumplimiento de sus obligaciones.

7. La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

8. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Tribunal.

9. La afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

C. Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

31 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO

Los pagos correspondientes a la ejecución de los servicios, objeto de la presente invitación, se efectuarán con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los servicios ejecutados se deberán formular en las fechas establecidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas establecidos en el propio anexo.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de servicio puntual terminado, misma que deberán ser autorizadas en primera instancia por el Supervisor del Servicio y en segunda instancia por la Subdirección de Proyectos y Obra de la convocante.

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en el Anexo Técnico.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

El contratista deberá presentar cada estimación a la Supervisión del Servicio del Tribunal mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos y Obra, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere.

La supervisión del servicio del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por la Supervisión del Servicio del Tribunal se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales después de que el licitante ganador haya presentado la factura correspondiente.

En caso de errores o deficiencias en la factura la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, para que el licitante adjudicado las presentes nuevamente y reinicie el trámite de pago, empezará a correr el plazo nuevamente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley.

32 AJUSTE DE COSTOS Y PAGO

El procedimiento de ajuste de costos se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en los artículos 57, fracción I y 58 de la Ley.

Debido a la naturaleza del trabajo y el tiempo de ejecución, no aplicará el procedimiento de ajuste de costos.

33 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado.

Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de servicio.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan del artículo 185 al 189 del Reglamento.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos de la realización del servicio o la metodología de ejecución de los servicios, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y normas de calidad que determina la convocante.

34 PENALIZACIONES

La convocante tendrá la facultad de verificar que los trabajos objeto de la presente invitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, sus anexos, la Ley, el Reglamento y el programa del servicio aprobado, para lo cual ésta comparará semanalmente el avance de los trabajos ejecutados con los que debieron realizarse; el servicio mal realizado se tendrá por no realizado.

Se aplicarán penas convencionales del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución del servicio, así como en la fecha de terminación de los servicios pactados en el contrato, sin perjuicio de que se opte por la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, determinadas únicamente en función de los servicios puntuales no ejecutados conforme al programa convenido, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Durante la vigencia del programa de ejecución general del servicio, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista ó prestador del servicio podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, salvo que en el contrato se haya pactado que dichas penas no serán devueltas en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas críticas pactadas conforme al programa de ejecución general del servicio.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación del servicio, esté no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación del servicio pactado en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la dependencia o entidad; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado la dependencia o entidad.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

De resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los servicios y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando la dependencia o entidad reintegre al contratista algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

35 RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS.

El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución del servicio serán pagados por el contratista. De igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes marcas y derechos de autor.

El licitante ganador al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los trabajos pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

36 INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la Contraloría Interna, ubicada en la calle de Torres Adalid Número 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones establecidas en los artículos 15, 39, último párrafo, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley y su Reglamento.

Transcurrido el plazo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 83 de la Ley, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría Interna pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

Anexo L-1

Ciudad de _____ a _____ de _____.

Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa
Presente

Me refiero a la Invitación a cuando menos tres personas nacional número _____-, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación del servicio relativo a los trabajos complementarios de adecuación y conservación preventiva y contra humedad del inmueble en las Salas Regionales de Oriente en la Cd. de Puebla, Pue. del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en _____, número _____, Colonia _____, _____, en la ciudad de _____.

Atentamente

Nombre o razón social
Nombre y firma del representante

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY

ANEXO L-2

_____ de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Invitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional -----

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio		
Fecha:		
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa () Micro () Pequeña () Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.**

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	SERVICIO: UBICACIÓN:	INICIO:	FECHA
		TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando tres personas de carácter Nacional No. _____, relativa a la contratación del servicio relativo a los trabajos complementarios de adecuación y conservación preventiva y contra humedad del inmueble en las Salas Regionales de Oriente en la Cd. de Puebla, Pue. del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

	INVITACIÓN N°	HOJA
	SERVICIO:	INICIO:
	UBICACIÓN:	FECHA
		TERMINACIÓN:
		TIEMPO DE EJECUCIÓN

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO
DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES

México, D. F., a _____ de _____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
 FISCAL Y ADMINISTRATIVA
 PRESENTE.

Me refiero a la Invitación de fecha: _____ de _____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. _____,

_____ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular manifiesto a Usted, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de _____, haber visitado, examinado y conocer el lugar del servicio y sus condiciones ambientales, ajustándome a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la invitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia ha proporcionado, tomándose en consideración las características y condiciones de la zona en que pueda afectar su desarrollo, tanto en su ejecución como en costos de materiales, mano de obra y equipo y los materiales y equipos de instalación permanente, por lo que su omisión no podrá ser motivo para solicitar aducir costos adicionales o modificaciones al contrato, por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

Así mismo, he considerado en mi propuesta todas las modificaciones que en su caso, se efectuaron a la convocatoria de esta invitación.

ATENTAMENTE

 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA
(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.**

INVITACIÓN N°	HOJA	
SERVICIO:	INICIO:	FECHA
UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SERVICIO.

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas de carácter Nacional No.-

_____ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre particular y como representante legal del licitante _____ manifiesto a usted, que esta empresa conoce las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los trabajos a desarrollar objeto del presente procedimiento por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

	INVITACIÓN N°	HOJA
	SERVICIO:	INICIO:
	UBICACIÓN:	FECHA
		TERMINACIÓN:
		TIEMPO DE EJECUCIÓN

MANIFESTACIÓN ESCRITA QUE NO SUBCONTRATARÁ

México, D. F., a _____ de ____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA
PRESENTE.

Me refiero a la Invitación de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. _____,

_____ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____, manifiesto a usted, que esta empresa conoce y acepta la condición de no subcontratar parte alguna de la obra motivo de esta invitación.

No obstante lo anterior, de conformidad con la convocante, estaré a lo dispuesto en el artículo 47 penúltimo párrafo de la Ley.

El presente anexo es parte integrante de la documentación de esta invitación y se formula entre las partes, para establecer que la(s) obra(s) motivo de esta invitación, se llevaran conforme a las normas y especificaciones de la convocante que resulte aplicable para la debida ejecución de la(s) misma(s).

Se firma el presente anexo, como constancia de conocimiento y aceptación.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

**CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.**

	INVITACIÓN N°	HOJA	
	SERVICIO:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

México, D. F., a _____ de _____ de _____.

Tribunal Federal de Justicia
Fiscal y Administrativa
Presente.

Me refiero a la Invitación de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. _____,

_____ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante _____, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de esta invitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "La Convocante", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.

Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

Concurso:
SERVICIO:
Fecha:

Análisis de Precio Unitario

Clave:

Descripción:

Unidad:

Cantidad:

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	%
-------	-------------	--------	----------	---

Materiales

Total de Materiales

Mano de Obra

Total de Mano de Obra

Herramienta

Total de Herramienta

Equipo

Total de Equipo



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

	INVITACIÓN N°		HOJA
	SERVICIO:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

DOCUMENTO E-1
CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

México, D. F., a _____ de _____ de _____.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
 FISCAL Y ADMINISTRATIVA
 PRESENTE.

Me refiero a la Invitación de fecha: ____ de ____ de _____, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. _____,

con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

PROPONGO

Realizar los trabajos motivo de esta invitación de acuerdo con los requisitos y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos de obra; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ _____ (_____) sin I.V.A. y,

DECLARO:

1. Que oportunamente se recibió la convocatoria relativa a la Invitación de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se llevara a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en _____ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.



Tribunal Federal
de Justicia Fiscal
y Administrativa

CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsible tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prórroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales que las obras originan para su realización.

5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente los requisitos, las normas y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta invitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos. Por lo tanto, me comprometo a no solicitarlo.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los requisitos y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico Supervisión del Servicio será el C. _____ con cédula N° _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G. D. F., los requisitos y las especificaciones complementarias y que tienen suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

ATENTAMENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA RELATIVO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD _____, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. El "TRIBUNAL" declara que:

- A) Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.
- B) Su representante, el **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XII del Reglamento Interior del "TRIBUNAL" y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del "TRIBUNAL".
- C) El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- D) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.
- E) La adjudicación del presente contrato se realizó en los términos de los artículos 27 fracción ___ y ___, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- F) El día ___ de ___ de 2010, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato a la sociedad _____.
- G) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal _____, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría Operativa de Administración del "TRIBUNAL".
- H) Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. El "PRESTADOR" por conducto de su representante declara que:

- A) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número ___, en la Ciudad de México, Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de _____ de _____.
- B) El C. _____, acredita su carácter de _____ de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ___, de fecha ___ de ___ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública Número ___, en la Ciudad de México, Distrito Federal y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro en la Dirección General del Registro Público de Comercio, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número _____, de fecha ___ de ___ de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

- C) El **C.** _____, se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el año de _____.
- D) Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para llevar a cabo los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del Presente Contrato.
- E) Conoce plenamente el sitio en donde se llevarán a cabo los servicios objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance de los mismos, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- F) Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- G) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- H) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia.
- I) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Avenida _____ No. _____, Colonia _____, Código Postal _____, Delegación _____, México, Distrito Federal.
- J) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- K) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en la ejecución de los trabajos, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de los mismos contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento
- L) Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.15., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010
- M) Reconoce que la información que le proporcione el "**Tribunal**", es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento; los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; el Reglamento para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del "**Tribunal**"; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el "**Prestador**", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
- N) Es su voluntad prestar al "**Tribunal**" los servicios que se describen en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera manifiesta que conoce y acepta el contenido de la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en las mismas.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: “El Tribunal” contrata a el “Prestador” y éste se obliga a realizar para él, el servicio relacionado con la obra pública _____, y el “Prestador” se obliga a ejecutarla hasta su total terminación conforme al Anexo 1, mismo que forma parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El “Prestador”, se obliga a prestar “El Servicio” en un plazo de ___ días naturales, con fecha de inicio el ___ de ___ de 2010 y conclusión el día ___ de ___ de 2010, por lo que el “Prestador” se obliga a entregar a el “Tribunal”, a más tardar en esta última fecha, la impresión y el archivo electrónico de toda la información requerida en el Anexo 1.

El “Tribunal” contará con un plazo de ___ días naturales, para notificar la terminación de los servicios y elaborar el finiquito correspondiente.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato es de \$ __, __.00 (___ mil ___ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. \$ __, __.00 (___ mil ___ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __, __.00 (___ mil ___ pesos 00/100 M.N.).

El precio total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el párrafo que antecede, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento; en el supuesto contrario, el “Tribunal” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta del “Prestador”.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución del “Servicio” serán pagados por el “Prestador”. De igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes, marcas y derechos de autor.

Asimismo, el “Prestador” acepta y conoce la retención del cinco al millar que le hará el “Tribunal” en términos de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO: El pago se efectuará en moneda nacional, a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “Prestador”, de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal), publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

Se otorgará un anticipo por el ___% (___ por ciento) del monto a ejercer siendo por un importe de \$ __, __.00 (___ mil ___ pesos 00/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. \$ __, __.00 (___ mil ___ pesos 00/100 M.N.), dando un total de \$ __, __.00 (___ mil ___ pesos 00/100 M.N.), atendiendo a las características, complejidad y magnitud del servicio, mismo que deberá quedar amortizado conforme lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Deberá presentar su factura en la Dirección de Proyectos y Obra, del “Tribunal” para su aprobación con firma y sello, correspondiente al anticipo del 10% (diez por ciento) dentro de los ___ días hábiles siguientes a la notificación de fallo.

En resto del monto será pagado conforme al procedimiento establecido en el **Anexo 1** del presente instrumento y a las estimaciones que presente el “Prestador” en la Dirección de Proyectos y Obra para su aprobación, y de haber recibido satisfactoriamente los “Servicios”, obligándose el “Tribunal” a pagar el importe de las facturas debidamente requisitadas, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de las mismas.

QUINTA.- PAGOS EN EXCESO: Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el “Prestador”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme lo establece el artículo 55 de la Ley.

El plazo para la devolución de cantidades pagadas en exceso será de diez días posteriores a la determinación que le haga el “Tribunal” de la cantidad y mediante cheque a favor de la Tesorería de la Federación.

No serán considerados pagos en exceso cuando las diferencias que resultan a cargo del “Prestador”, sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SEXTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: El “Tribunal” permitirá al “Prestador” el acceso a los inmuebles en los que deba llevarse a cabo los “Servicios” materia de este contrato; así



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

como la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización del mismo; el incumplimiento por parte del “Tribunal” en el acceso a los inmuebles prorrogará en igual plazo la vigencia pactada en este contrato.

Por su parte, el “Prestador” se obliga a realizar los trámites necesarios para obtener, en su caso, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de los “Servicios”, y los gastos que se generen al respecto ya se encuentran incluidos en el monto total del presente contrato.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS: El “Prestador” se obliga a constituir y presentar al “Tribunal”, la garantía por el importe total del anticipo, siendo por un importe de \$ __, __.00 (_____ mil _____ pesos 00/100 M. N.), I.V.A. incluido, dentro de los 4 días hábiles siguiente a la notificación del fallo.

El “Prestador”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, entregó al “Tribunal”, previo a la firma del mismo, póliza de fianza por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes de I.V.A., expedida por institución afianzadora autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, siendo por un importe de \$ __, __. __ (_____ mil _____ pesos 00/100 M.N.) conforme a los términos y procedimientos previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

La fianza se otorga con las declaraciones expresas siguientes:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el contrato **TFJFA-SOA-DGRMSG-0 __/2010**.
2. Que garantiza el servicio de _____, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** del contrato, que forma parte del mismo.
3. Que la garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “Tribunal” otorgue prórrogas o esperas al “Prestador” para el cumplimiento de sus obligaciones.
4. Que la institución de fianzas aceptó expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevén los artículos 95 Bis y 98 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. Indica el importe total garantizado con número y letra.
6. El “Prestador” se obliga a mantener vigente dicha fianza de manera abierta para permitir que cumplan con sus objetivos, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en este contrato.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito del “Prestador” y la autorización por escrito por parte del “Tribunal”, por conducto del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En caso de otorgamiento de espera o prórrogas derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto del contrato, el “Prestador”, deberá presentar fianza o endoso por el monto de la modificación correspondiente.

En el caso que se actualice el supuesto a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la Ley y el primer párrafo del artículo 90 del presente Reglamento, el monto de la garantía de cumplimiento previsto en el procedimiento de contratación de que se trate y el porcentaje de reducción al mismo, así como la previsión de que las penas convencionales que se llegaren a aplicar se calcularán en términos de lo señalado en el segundo párrafo del artículo 86 de este Reglamento y atendiendo lo previsto en el segundo párrafo del artículo 90 del propio Reglamento.

OCTAVA.- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- El “Tribunal” tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad del servicio objeto del presente contrato, por conducto del Director de Proyectos y Obra dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, o de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento del “Prestador”.



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

NOVENA.- RELACIONES LABORALES: El “Prestador” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo del servicio materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, de las instrucciones que al efecto le señale el “Tribunal” y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social. El “Prestador” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del “Tribunal”.

El “Prestador” asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de los trabajos pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al “Tribunal” de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

DÉCIMA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS.- El “PRESTADOR” se obliga a no transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que adquiere derivados de la celebración del presente contrato y su **Anexo 1**, con excepción de los derechos de cobro, con la autorización previa y por escrito del “Tribunal”.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES: El “Tribunal” tendrá la facultad de verificar si los “Servicios” se está realizando por el “Prestador” de conformidad con el presente contrato, su Anexo 1, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Se aplicarán penas convencionales del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación del servicio, así como en la fecha de terminación de los mismos pactados en el presente instrumento, sin perjuicio de que se opte por la rescisión del contrato por causas imputables a el “Prestador”, determinadas únicamente en función de los servicios no prestados conforme al programa convenido, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: De conformidad con los artículos 60, primer párrafo, 62, fracción I y párrafos penúltimo y último, 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del 114 al 119 de su Reglamento, el “Tribunal” podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte los “Servicios” contratada por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales.

Asimismo, el “Tribunal” podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los “Servicios”, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los “Servicios” a que se refiere esta cláusula, y en términos de los artículos 120 al 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: El “Tribunal” podrá rescindir administrativamente el contrato, bastando para ello comunicación por escrito sin necesidad de declaración judicial, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento, independientemente de que se le apliquen al “Prestador” las penas convencionales a que haya lugar.

El “Tribunal” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en los términos convenidos en esta cláusula y de acuerdo a los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del 124 al 134 de su Reglamento, siendo causales imputables al “Prestador” los siguientes supuestos:

- a) No iniciar los “Servicios” en la fecha convenida.
- b) No realizar los “Servicios” conforme a las disposiciones y especificaciones establecidas en el presente instrumento legal, su **Anexo 1**, programa y las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- c) No corregir los “Servicios” mal ejecutados en los términos establecidos.
- d) Suspender los “Servicios” sin causa justificada para ello.



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

- e) En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico, su **Anexo 1**.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD: El “**Prestador**”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “**Servicios**” objeto de este contrato, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “**Tribunal**”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

DÉCIMA QUINTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- El “**PRESTADOR**”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los “**Servicios**”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “**TRIBUNAL**”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes se sujetarán estrictamente para los “**Servicios**” objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su Anexo 1, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: La recepción física de los “**Servicios**” ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 64 y del 135 al 138 de su Reglamento, por lo que el “**Prestador**” comunicará por escrito a el “**Tribunal**”, la conclusión de los “**Servicios**” contratado, dentro de los 3 (tres) días naturales contados a partir de la terminación de la misma.

El “**Tribunal**” verificará que estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al anterior comunicado.

Al finalizar la verificación de “**Los Servicios**”, El “**Tribunal**” dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales procederá a la recepción física de los mismos, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los “**Servicios**” bajo la responsabilidad del “**Tribunal**”.

Recibida físicamente los “**Servicios**”, las partes deberán elaborar el finiquito de la misma, dentro de los siguientes 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del acta de recepción física.

DÉCIMA NOVENA.- INFRACCIONES Y SANCIONES: El “**Prestador**” que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma Ley.

VIGÉSIMA.- AJUSTE DE COSTOS: No hay ajuste de costos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- El “**PRESTADOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “**SERVICIOS**”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “**TRIBUNAL**” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “**PRESTADOR**” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los “**SERVICIOS**” se constituirán a favor del “**TRIBUNAL**”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “**PRESTADOR**” se obliga a sacar a salvo y en paz al “**TRIBUNAL**” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los “**SERVICIOS**” o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “**TRIBUNAL**” dará aviso al “**PRESTADOR**” para que un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “**PRESTADOR**” no pueda cumplir



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: _____

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ del mes de ___ de dos mil diez.

“EL TRIBUNAL”

EL “PRESTADOR”

LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

C.

JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN

LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO
RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL

ARQ. MAURICIO GARCÍA CUÉ
DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRA
RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución de los Trabajos complementarios de adecuación y conservación del inmueble que alberga las Salas Regionales de Oriente, en la ciudad de Puebla, Pue., los cuales integrarán las siguientes partidas:

1. CANCELERÍA.
2. CARPINTERÍA.
3. ACABADOS.
4. HERRERÍA.
5. SEÑALIZACIÓN.
6. ALBAÑILERÍA.
7. INSTALACION DE TV SATELITAL
8. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.
9. INSTALACIÓN HIDROSANITARIA.
10. INSTALACION DE MEDIDOR DE AGUA.
11. INSTALCION DE RIEGO.
12. PLANTA DE TRATAMIENTO.
13. JARDINERÍA.
14. IMPERMEABILIZACIÓN.
15. LIMPIEZA.

En el inmueble que alberga las Salas Regionales de Oriente, ubicado en Av. Osa Menor No. 84, de la Reserva Atlixayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI, Municipio de San Andrés Cholula, C.P. 72810, Puebla, Pue., se trabajará en las áreas interiores y exteriores del inmueble antes señalado.

Las empresas licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los trabajos, las actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes frentes de obra. Dichas actividades se dividirán básicamente en los siguientes trabajos:

- Desmantelamientos, muros de tablaroca, instalaciones, pintura, así como trabajos de cancelería, herrería y limpieza.

PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución será de 61 días naturales, y deberá de realizarse de acuerdo a la calendarización y horarios siguientes:

Período de ejecución:

- Comienzo de Obra: lunes 13 de septiembre de 2010
- Término de Obra: viernes 12 de noviembre de 2010

Horarios:

- Lunes a viernes de: 08:00hrs. a 20:00hrs.



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

- Sábados de: 08:00hrs. a 13:00hrs.

De ser necesario se ampliarán los horarios de trabajo, incluso en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar término a los trabajos en tiempo y forma.

PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con el siguiente personal Profesional como plantilla mínima de planta en obra, quedando bajo responsabilidad de la empresa adjudicada, mantener en todo momento del desarrollo de la obra el personal de planta requerido así como el equipo de oficina y cómputo necesarios y en condiciones óptimas de operación.

- **1 Superintendente de Obra**, quien tendrá facultades amplias sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución de la obra y pago de estimaciones. Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con experiencia comprobable en obras de características similares de adecuación e instalaciones hidro sanitarias, eléctricas y especiales, con conocimientos en precios unitarios, control de obra, instalaciones, así como el manejo de PC y Software de precios unitarios y Autocad. Con perfil de coordinador y capacidad de mando.
- **1 Auxiliar de obra**, quien apoyará al superintendente de obra en trabajos de gabinete como elaboración de generadores de obra, impresión y actualización de planos, etc. Además apoyará también a la residencia de obra de Tribunal, en aspectos técnicos en cuestión de dibujo, elaboración de detalles, elaboración de planos as built, etc.

RELACIÓN MÍNIMA DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que la empresa adjudicada cuente con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerados por la empresa, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción requerido para el desarrollo de los trabajos.

Así mismo en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos deben ser considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y geológicas de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
PARA EL INMUEBLE DE LAS SALAS REGIONALES DE
ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

Por ningún motivo se permitirá tener la maquinaria subutilizada o en malas condiciones, ya que de ser así, el déficit en el rendimiento se deducirá en las estimaciones de obra ejecutada.

Así mismo se reitera, que el proceso de ejecución de la obra requerirá contar con frentes de obra simultáneos.

MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO

- Camión de volteo
- Camioneta
- Taladro Hilti 1"
- Reflectores
- Pistola hilti
- Rotomartillo
- Voltímetro
- Amperímetro
- Compresora
- Sierra circular de banco
- Sierra angular
- Nivel laser

HERRAMIENTA MÍNIMA SOLICITADA

- Lámpara de mano
- Escalera
- Andamio
- Juego de Pinzas
- Juego de desarmadores
- Maceta
- Cíncel
- Martillo
- Flexometro
- Cable uso rudo
- Arco
- Longimetro
- Prensa
- Plomada
- Cubeta
- Lentes protectores
- Carretilla
- Serrucho
- Serrote de hoja
- Sacabocados
- Brocas para concreto y madera
- Tiralíneas
- Reventón
- Caballete
- Burros
- Perico
- Llave steelson
- Cinturón de herramienta
- Guantes
- Caladora



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LAS SALAS
REGIONALES DE ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

El número de unidades de la maquinaria, equipo y herramienta anteriormente descrito, deberá ser el suficiente para solventar los trabajos requeridos por el Tribunal en los tiempos establecidos, quedando bajo la responsabilidad de la empresa adjudicada, la capacidad de solucionar de manera inmediata, las peticiones que pueda llegar a requerir la Residencia de Obra del Tribunal y/o la Supervisión Externa.

Las anteriores listas de maquinaria, equipo y herramienta, son enunciativas y no limitativas.

MATERIALES Y MANO DE OBRA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de esta adecuación, que las empresas consideren:

DE LOS MATERIALES

- Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por la empresa para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate o como se encuentre especificado en el catálogo de conceptos.
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases.

DE LA MANO DE OBRA

- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

IDENTIFICACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES DE OBRA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo de la empresa adjudicada cuente con credencial de identificación IFE para el acceso a las instalaciones del tribunal, así



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LAS SALAS
REGIONALES DE ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

mismo que este debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), y debidamente protegido con cascos y botas para obra y en caso de ser requerido guantes y lentes protectores. De no contar con el uniforme y/o credencial no se dará acceso a las instalaciones del Tribunal.

COMUNICACIÓN INTERNA Y COMUNICACIÓN EXTERNA

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, que el personal técnico de planta de la empresa adjudicada cuente desde el día de arranque de los trabajos, con equipos de radio comunicación tipo Nextel, que permitan su localización en todo momento, para que la Residencia de obra del Tribunal pueda ubicarlos.

ENTREGA Y PAGO DE ESTIMACIONES

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, misma que deberá ser autorizada por la Residencia de Obra del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada de la empresa adjudicada:

- 1.- Oficio de Entrega de estimación.
- 2.- Números generadores.
- 3.- Croquis.
- 4.- Reporte Fotográfico.
- 4.- Control de calidad (en su caso).
- 5.- Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.

Las estimaciones se entregarán en periodos preferentemente quincenales de acuerdo a los avances de obra, para que se realicen las revisiones, ajustes, observaciones y, en su caso, los pagos correspondientes.

Así mismo se deberán de entregar las estimaciones normales, adicionales, extraordinarias y balance de obra final con conceptos cancelados, en medios impresos y electrónicos en formato de hoja de cálculo.

INTEGRACION DEL LIBRO BLANCO

El licitante adjudicado deberá entregar al final de la obra, la integración del libro blanco de la misma, en la cual deberán de coordinarse tanto el superintendente de obra del la contratista como la residencia de obra del Tribunal para llevarla a cabo, el listado para la integración del libro blanco es el siguiente:

- o Fianza de anticipo (en su caso).
- o Fianza de cumplimiento.
- o Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- o Copia del contrato.
- o Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LAS SALAS
REGIONALES DE ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

- o Convenio modificatorio (en su caso).
- o Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- o Oficio de designación del residente de obra.
- o Oficio de entrega del lugar de los trabajos.
- o Oficio de inicio de los trabajos.
- o Estimaciones (normales, adicionales y extraordinarias).
- o Minutas de trabajo.
- o Minutas de aprobación de trabajos adicionales (en su caso).
- o Minutas de aprobación de trabajos extraordinarios (en su caso).
- o Dictamen técnico de trabajos cancelados (en su caso).
- o Oficio del contratista de conclusión de los trabajos.
- o Acta entrega-recepción.
- o Acta de finiquito.
- o Resumen de facturación (concentrado).
- o Fianza de vicios ocultos.
- o Copia de bitácora de obra.
- o Bitácora de obra original.

LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

Durante el proceso de ejecución de la obra, la empresa adjudicada deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad, ya que de no ser así, la Residencia de Obra del Tribunal tendrá la autoridad para retirar del inmueble que ocupa el Tribunal a los trabajadores involucrados en las faltas.

1. La contratista deberá notificar por escrito a la Residencia de Obra, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo en los diferentes turnos laborales.
2. Los trabajadores de la contratista deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa.
3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
4. Todos los trabajadores de la contratista, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de la Vigilancia.
5. La contratista notificará por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal, la hora designada para la comida.
6. El personal de la contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la residencia de obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública del Municipio de San Andrés Cholula, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.



CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL NÚMERO TFJFA-SOA-INV-009-10 PARA LOS
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE ADECUACIÓN Y
CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y CONTRA HUMEDAD
DEL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LAS SALAS
REGIONALES DE ORIENTE EN LA CD. DE PUEBLA, PUE.

7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de la obra, por lo que es recomendación de la Residencia de obra del Tribunal, que la contratista considere otro método para calentar comida en la obra.
8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la contratista, por lo que es recomendación de la Residencia de obra del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en una bodega destinada para ese fin.
9. El traslado y almacenado de combustibles (tinnher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa.
10. La contratista deberá mantener las áreas de trabajo limpias, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo.
11. Para mantener la línea de comunicación, la contratista solo podrá recibir instrucciones de la Residencia del Tribunal referentes a la ejecución de obra.